

ACTA DE CONSENTIMIENTO DE BUENA PRO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO (PSO) N°002-2022-OSITRAN “SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INVERSIONES OBLIGATORIAS DE LA FASE 2A Y DE LAS OBRAS CIVILES DE LAS INVERSIONES ADICIONALES DEL NUEVO TERMINAL DE CONTENEDORES DEL TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO - ZONA SUR”.
--

1	NUMERO DE ACTA	N° 00016-CE-PSO-002-2022-OSITRAN
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	En la Ciudad de Lima del 21/07/2022, siendo a las 09:01 horas, los miembros del Comité Especial Ad Hoc del PSO N°002-2022-OSITRAN, Walter Alarcón Díaz (Presidente), Hardy Luis Canta Ventura (Miembro titular) y Kelly Guillén Barbarán (Miembro suplente), designados mediante Resolución de Gerencia General N°045-2022-GG-OSITRAN, se reunieron de forma virtual a efectos de acordar se proceda a consentir la Buena Pro del presente procedimiento de selección ordinario.
4	ANTECEDENTES	Con fecha 13/07/2022 se publicó en la página web del OSITRAN el Otorgamiento de la Buena Pro del PSO N°002-2022-OSITRAN correspondiente al “<i>SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INVERSIONES OBLIGATORIAS DE LA FASE 2A Y DE LAS OBRAS CIVILES DE LAS INVERSIONES ADICIONALES DEL NUEVO TERMINAL DE CONTENEDORES DEL TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO - ZONA SUR</i>”.
5	ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	- En ese estado y no habiéndose presentado al 20/07/2022 ningún recurso de impugnación al Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Ordinario (PSO) N°002-2022-OSITRAN dentro de los plazos establecidos en el artículo 23 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN aprobadas por Resolución del Consejo Directivo N°040-2015-CD-OSITRAN, la Buena Pro del presente procedimiento de selección ha quedado consentida. - En tal sentido y en concordancia con lo establecido en el numeral 1.12 del Capítulo I de la Sección General de las Bases del referido procedimiento de selección, este colegiado acuerda por unanimidad, proceder a efectuar la publicación del consentimiento de la Buena Pro a través de la página web del OSITRAN.
6	BASE LEGAL	Artículo 23 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN <i>“El plazo para presentar la impugnación es de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la buena pro; (...)”.</i>
7	OBSERVACIÓN	Cabe señalar que la Srta. Kelly Guillén Barbarán (Miembro suplente) reemplaza al Sr. Fidel Everth Aguilar Gamio (Miembro titular) por encontrarse, este último, con descanso físico vacacional (Del 20/07/2022 al 27/07/2022).
8		En ese sentido, siendo las 09:10 horas, del mismo día, se suscribe la presente acta en señal de conformidad. - Walter Alarcón Díaz - Hardy Luis Canta Ventura - Kelly Guillen Barbaran

NT 2022073565